



Asamblea General

Distr. limitada
19 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 24 a) del programa

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas
para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)**

Argelia*: proyecto de resolución

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/215, de 22 de diciembre de 2011, y todas las demás resoluciones relativas a la erradicación de la pobreza,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio¹, y el compromiso internacional de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005², y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible³,

Recordando el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020⁴, aprobado en mayo de 2011 en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, con el objetivo global de lograr que la mitad de esos países cumplan los criterios para salir de esa categoría para 2020,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China

¹ Resolución 55/2.

² Resolución 60/1.

³ Resolución 66/288, anexo.

⁴ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 11.II.A.1), cap. II.



Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, titulada “Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”,

Observando con aprecio la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social sobre la creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible⁵, y también la resolución 2011/37 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2011, titulada “Para recuperarse de la crisis financiera y económica mundial: un Pacto Mundial para el Empleo”,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁶,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁷ y su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones⁸,

Recordando además la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final⁹,

Subrayando que ante los efectos negativos de las continuas múltiples crisis y dificultades interrelacionadas que atraviesa el mundo hoy día, como la crisis financiera y económica actual, la crisis alimentaria, el cambio climático y la inestabilidad de los precios de la energía y los productos básicos, se necesitan más que nunca la cooperación y un mayor compromiso de todos los asociados pertinentes, incluidos los sectores público y privado y la sociedad civil, y reconociendo en este contexto la necesidad urgente de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Preocupada por el hecho de que a mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), si bien ha habido progresos en la reducción de la pobreza, especialmente en algunos países de ingresos medianos, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y, en particular, en el África subsahariana,

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/61/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 50.

⁶ Resolución 63/239, anexo.

⁷ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁸ Resolución S-24/2, anexo.

⁹ Véase la resolución 65/1.

Reconociendo que las tasas de crecimiento económico varían según los países y que esas diferencias deben abordarse mediante, entre otras medidas, la promoción de un crecimiento que favorezca a los pobres y la protección social,

Preocupada por el alcance mundial de la pobreza y la desigualdad, y subrayando el hecho de que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de toda la humanidad,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales con que se enfrenta actualmente el mundo, en particular en África y en los países menos adelantados, así como en algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de acelerar un crecimiento económico que sea sostenible, de base amplia e inclusivo y que contribuya a crear empleo pleno y productivo y trabajo decente,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una alianza mundial para el desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo también las contribuciones de la cooperación Sur-Sur y triangular a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible,

Reconociendo además que la buena gobernanza a nivel nacional e internacional y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, sustentado por el empleo pleno y el trabajo decente, una productividad creciente y un entorno favorable, en particular para la inversión pública y privada y el espíritu empresarial, son necesarios para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y elevar el nivel de vida, y que las iniciativas que promueven la responsabilidad social de las empresas contribuyen en gran medida a aprovechar al máximo los efectos de la inversión pública y privada,

Subrayando la prioridad y urgencia que atribuyen los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indica en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Recordando el examen ministerial anual de 2012 del Consejo Económico y Social, celebrado en julio, sobre el tema “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”¹⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), en relación con el tema “Pleno empleo y trabajo decente para todos”¹¹;

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/67/3)*, secc. IV.C.

¹¹ A/66/221.

2. *Reafirma* que el objetivo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) es apoyar, de manera eficiente y coordinada, el seguimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y coordinar el apoyo internacional proporcionado con ese fin;

3. *Reafirma también* que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, y a este respecto se compromete a liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre;

4. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconoce que las iniciativas más eficaces que adopten los países deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo eficaces y concretos que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias de implicación y la soberanía nacionales;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, a que adopten medidas con urgencia para hacer frente a las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre por sus repercusiones negativas en el desarrollo social, económico y político;

6. *Pone de relieve* la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y destaca la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional;

7. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y su contribución en el plano regional, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

8. *Pone de relieve* que la promoción de la cooperación regional, subregional e interregional puede tener un efecto catalítico en las iniciativas de erradicación de la pobreza, y reporta numerosos beneficios, incluidos el intercambio de mejores políticas, experiencias y conocimientos técnicos especializados, la movilización de recursos, la ampliación de las oportunidades económicas y la creación de empleos;

9. *Exhorta* a la comunidad internacional a que en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo atribuya la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza, haciendo frente a las causas profundas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes en todos los niveles, y exhorta a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen efectivamente con recursos financieros suficientes y previsibles, de forma bilateral y multilateral, las iniciativas nacionales adoptadas por los países en desarrollo con ese fin;

10. *Destaca* la importancia de realizar, a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para erradicar la

pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

11. *Destaca también* la importancia de las asociaciones entre el sector público y el privado en esferas muy diversas, con el fin de erradicar la pobreza y fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la integración social, según proceda;

12. *Reafirma* el compromiso de promover oportunidades para el empleo pleno, libremente elegido y productivo, en especial para los desfavorecidos, así como el trabajo decente para todos, respetando plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad, y reafirma también que las políticas macroeconómicas deberían, entre otras cosas, apoyar la creación de empleo, teniendo plenamente en cuenta las repercusiones sociales y medioambientales y las dimensiones de la globalización, y que dichos conceptos son elementos clave del desarrollo sostenible en todos los países y, por consiguiente, constituyen un objetivo prioritario de la cooperación internacional;

13. *Pone de relieve* que la educación y la capacitación son factores fundamentales para dar oportunidades a las personas que viven en la pobreza, reconociendo al mismo tiempo la complejidad del reto que supone la erradicación de la pobreza, y reconoce a este respecto el papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la coordinación de los asociados en la iniciativa Educación para Todos y en el fomento de la formulación de políticas de educación sectoriales por medios como la elaboración de herramientas pedagógicas destinadas a organizaciones comunitarias y encargados de la formulación de políticas;

14. *Reconoce* el papel que cumplen otros organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al contribuir a las iniciativas internacionales de promoción en favor de la erradicación de la pobreza, especialmente por medio de la educación y la capacitación;

15. *Alienta* a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional en apoyo del desarrollo agrícola y rural y la producción de alimentos en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados;

16. *Reafirma* la necesidad de que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos asumidos por muchos países desarrollados de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo para 2015 y al menos el 0,5% para 2010, y destinar entre el 0,15% y el 0,20% a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

17. *Reconoce* que, a tres años de que concluya el plazo previsto para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, si bien en algunas regiones se ha progresado en la reducción de la pobreza, ese progreso no ha sido uniforme y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados, en particular, en África;

18. *Reconoce también* el efecto de la crisis alimentaria en la pobreza, el hambre y la seguridad alimentaria, y alienta a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional en apoyo del desarrollo agrícola y rural y la producción de alimentos en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados;

19. *Reafirma* que la mujer aporta una contribución importante a la economía, que contribuye de forma esencial a la actividad económica y la lucha contra la pobreza y las desigualdades con su trabajo, tanto remunerado como no remunerado, en el hogar, la comunidad y el medio laboral, y que el empoderamiento de la mujer es un factor decisivo para la erradicación de la pobreza;

20. *Reconoce* que la difícil situación socioeconómica de muchos países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, ha contribuido a la feminización de la pobreza;

21. *Resuelve* poner en marcha el Fondo Mundial de Solidaridad que estableció, e invita a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones competentes, las fundaciones y los particulares a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo;

22. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben apoyarse en un entorno internacional favorable y una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, comerciales y sociales a todos los niveles;

23. *Exhorta* a los Estados Miembros a que perseveren en su ambicioso empeño de adoptar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y la desigualdad;

24. *Reconoce* que la pobreza tiene múltiples dimensiones, e invita a los gobiernos de los países a que, con apoyo de la comunidad internacional, consideren la posibilidad de adoptar medidas complementarias que reflejen mejor este carácter multidimensional;

25. *Invita* a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que compartan las buenas prácticas de los programas y las políticas que buscan eliminar las desigualdades para beneficiar a las personas que viven en la pobreza extrema y a que promuevan la participación activa de esas personas en la elaboración y aplicación de esos programas y políticas, con objeto de acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de proporcionar una base para los debates sobre la forma de avanzar después de 2015 y, a este respecto, toma nota de los resultados de la reunión de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en Tokio los días 2 y 3 de junio de 2011 y solicita al Secretario General que en el informe anual sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluya una compilación de esas buenas prácticas;

26. *Reitera su llamamiento* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas para que examinen las posibles actividades del Segundo Decenio en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas;

27. *Recuerda* el plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza, en el que participan más de veintiún organismos, fondos, programas y comisiones regionales, y solicita al Secretario General que proporcione información detallada sobre la ejecución del plan de acción a los Estados Miembros;

28. *Reafirma* la necesidad de asignar la máxima prioridad al examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza y, a ese respecto, reitera la decisión adoptada en su resolución 63/230, como contribución al Segundo Decenio, de celebrar, durante su sexagésimo octavo período de sesiones, una reunión de la Asamblea General al más alto nivel político que proceda, centrada en el proceso de examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza, y destaca que la reunión y las actividades preparatorias deberían realizarse dentro de los límites presupuestarios propuestos por el Secretario General para el bienio 2012-2013 y organizarse de la manera más eficaz y eficiente;

29. *Observa con preocupación* la persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente sigue siendo una de las mejores maneras de salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que continúen ayudando a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión, que es el marco general dentro del cual cada país puede formular conjuntos de medidas normativas adaptadas a su situación concreta y a sus prioridades nacionales a fin de fomentar una recuperación centrada en el empleo y el desarrollo sostenible;

30. *Reafirma* la importancia de apoyar a los países en desarrollo en su labor para erradicar la pobreza y promover el empoderamiento de los pobres y las personas en situación vulnerable por medios como la eliminación de los obstáculos a las oportunidades, el aumento de la capacidad productiva, el desarrollo de la agricultura sostenible y la promoción del empleo pleno y productivo y de un trabajo decente para todos, complementada por políticas sociales eficaces, incluso niveles mínimos de protección social, con vistas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

31. *Insta* a los Estados Miembros a que encaren el problema mundial del desempleo juvenil formulando y aplicando estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar trabajo decente y productivo, y en este contexto destaca la necesidad urgente de elaborar una estrategia mundial sobre el empleo de los jóvenes centrada en el desempleo juvenil;

32. *Insta* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que aplique los documentos finales relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

33. *Insta también* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que aplique las medidas previstas en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo¹², en apoyo de los objetivos del Segundo Decenio;

¹² Resolución 63/303, anexo.

34. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, con arreglo a sus respectivos mandatos y recursos, presten apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en el fortalecimiento de su capacidad macroeconómica y sus estrategias de desarrollo nacional a fin de contribuir al logro de los objetivos del Segundo Decenio;

35. *Exhorta* a los Estados Miembros y a los interesados competentes a que incluyan la erradicación de la pobreza en la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015;

36. *Alienta* una mayor convergencia y colaboración interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de intercambiar conocimientos, promover el diálogo sobre políticas, facilitar las sinergias, movilizar fondos y prestar asistencia técnica en las esferas clave en que se basa el programa de trabajo decente, así como a fin de fortalecer la coherencia normativa en cuestiones de empleo, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos;

37. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el subtema titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, y solicita al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
